

Resolución Nro. IESS-UPPN-2023-0005-R

Tena, 22 de marzo de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

FRANCISCO ROGELIO PACHECO BUSTAMANTE

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL NAPO

**DELEGADO DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL NAPO (ENCARGADO)**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “*(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año*

Resolución Nro. IESS-UPPN-2023-0005-R

Tena, 22 de marzo de 2023

fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las

Resolución Nro. IESS-UPPN-2023-0005-R

Tena, 22 de marzo de 2023

Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...).”*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del

Resolución Nro. IESS-UPPN-2023-0005-R

Tena, 22 de marzo de 2023

Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: “*(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPN-2023-0164-M, de fecha 21 de marzo de 2023, el Lcdo. Segundo Víctor Silva Oñate - DIRECTOR PROVINCIAL NAPO, ENCARGADO, solicita reformar el PAC-2023 afectando los objetos de Contratación:

Resolución Nro. IESS-UPPN-2023-0005-R

Tena, 22 de marzo de 2023

“IMPRESION DE SENALETICA INFORMATIVA INSTITUCIONAL – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA APRIETA
PAPELES TIPO PINZA 32 MM – DPN “
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA APRIETA
PAPELES TIPO PINZA 51 MM – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA ARCHIVADOR
DE CARTON NO. 15 CON TAPA – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA CARPETAS
FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA CINTA
ADHESIVA 18 X 50 YDAS – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA CLIPS
STANDAR 32 MM METALICOS – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA DISPENSADOR
DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA DVD-RW CON
CAJA – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA ESTILETE
GRANDE – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA FLASH
MEMORY 32 GB – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA GRAPADORA
NORMAL METALICA GRANDE – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA MOUSE PAD
CON APOYA MUNECAS DE GEL – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA NOTAS
ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PAPEL BOND
A4 – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PAPELERA
METALICA 2 SEVICIOS TIPO MALLA – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARES DE
PILAS AAA (ALCALINA) – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA
PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA REGLA
METALICA 30 CM – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA SACAGRAPAS
– DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA
SENALADORES TIPO BANDERITAS – DPN”
“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA
SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U – DPN”

Resolución Nro. IESS-UPPN-2023-0005-R

Tena, 22 de marzo de 2023

“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA SOBRE MANILA F4 – DPN”

“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA SOBRE MANILA F5 – DPN “

“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA TIJERA GRANDE DE 8 PULG – DPN”

“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO DPN”

“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA TONERS – DPN”

“ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA ALCOHOL AL 70POR CIENTO – DPN”

“ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON – DPN”

“ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA ATOMIZADOR 500 CC – DPN”

“ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO – DPN”

“ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35 PULGADAS X 47 PULGADAS – DPN”

“ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, GALON – DPN”

“ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML – DPN”

“ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PANO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES – DPN”

“ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS – DPN”

“ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS – DPN”;

disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 6.293,62 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPN-2023-0164-M, de fecha 21 de marzo de 2023, el Lcdo. Segundo Víctor Silva Oñate - DIRECTOR PROVINCIAL NAPO, ENCARGADO, solicita reformar el PAC-2023 afectando los objetos de Contratación:

“ADQUISICION DE SEÑALETICA INFORMATIVA INSTITUCIONAL – DPN”

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL NAPO DPN”

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA **NO**

Resolución Nro. IESS-UPPN-2023-0005-R

Tena, 22 de marzo de 2023

CATALOGADOS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL NAPO DPN”
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS
PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL NAPO DPN”
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA NO CATALOGADOS
PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL NAPO DPN”;

incrementando el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 6.293,62 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPN-2023-0164-M, de fecha 21 de marzo de 2023, el Lcdo. Segundo Víctor Silva Oñate - DIRECTOR PROVINCIAL NAPO, ENCARGADO, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación CONTRATACION DE UN PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA - DPN; **modificando** el CPC programado sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. . IESS-DPN-2023-0164-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 003-2023-IESS-DPN concluye: “La presente reforma al PAC no constituye incremento o disminución del valor total del PAC mediante la reforma se realizará unificación de ítems en un solo proceso, corrección en Cpcs, cambio de cuatrimestres de ejecución, corrección del tipo de adquisición disminución e incremento de ítem basado en la naturaleza del gasto.

Al realizar la reforma al PAC se podrá realizar los procesos de contratación de la Dirección provincial Napo de acuerdo a la realidad y necesidad institucional además de establecer los reportes reales para la evaluación por resultados”.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Derogar las resoluciones Nro. IESS-UPPN-2023-0001-R con fecha 09 de marzo de 2023 y Nro. IESS-UPPN-2023-0003-R con fecha 17 de marzo de 2023

Art. 2 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el Lcdo. Segundo Víctor Silva Oñate, Director Provincial del IESS en Napo (E),

Resolución Nro. IESS-UPPN-2023-0005-R

Tena, 22 de marzo de 2023

DISMINUCIÓN E INCREMENTO. –

DISMINUCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53010708	OTROS SERVICIOS GENERALES	IMPRESION DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA INSTITUCIONAL - DPN	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	429990211	C2	UNIDAD	1	1,500,00	1,500,00
2	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000154	C2	UNIDAD	10	2,00	20,00
3	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000156	C2	UNIDAD	2	1,95	3,90
4	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920131	C2	UNIDAD	100	1,37	137,00
5	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000159	C2	UNIDAD	600	0,12	72,00
6	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000125	C2	UNIDAD	5	0,30	1,50
7	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500113	C2	UNIDAD	12	0,21	2,52
8	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000174	C2	UNIDAD	3	2,30	6,90
9	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA DVD-RW CON CAJA - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260009613	C2	UNIDAD	440	1,62	712,80
10	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA ESTILETE GRANDE - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000177	C2	UNIDAD	3	0,60	1,80

Resolución Nro. IESS-UPPN-2023-0005-R

Tena, 22 de marzo de 2023

11	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA FLASH MEMORY 32 GB - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	452500023	C2	UNIDAD 6	12,00	72,00
12	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000188	C2	UNIDAD 2	5,35	10,70
13	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920141	C2	UNIDAD 3	5,50	16,50
14	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920142	C2	UNIDAD 6	0,40	2,40
15	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PAPEL BOND A4 - DPN	BIEN	INFIMA CUANTIA	3212920163	C2	UNIDAD 110	4,98	547,80
16	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PAPELERA METALICA 2 SEVICIOS TIPO MALLA - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299400211	C2	UNIDAD 2	7,50	15,00
17	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001109	C2	UNIDAD 10	1,20	12,00
18	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4516002110	C2	UNIDAD 2	5,80	11,60
19	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA REGLA METALICA 30 CM - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001119	C2	UNIDAD 4	0,60	2,40
20	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA SACAGRAPAS - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000114	C2	UNIDAD 6	0,35	2,10
21	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA SENALADORES TIPO BANDERITAS - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920165	C2	UNIDAD 8	0,90	7,20
22	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001123	C2	UNIDAD 5	0,60	3,00

Resolución Nro. IESS-UPPN-2023-0005-R

Tena, 22 de marzo de 2023

23	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA SOBRE MANILA F4 - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920150	C2	UNIDAD	500	0,07	35,00
24	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA SOBRE MANILA F5 - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920151	C2	UNIDAD	300	0,09	27,00
25	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA TIJERA GRANDE DE 8 PULG - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001130	C2	UNIDAD	3	1,10	3,30
26	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000934	C2	UNIDAD	5	0,90	4,50
27	53060302	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA TONERS - DPN	BIEN	INFIMA CUANTIA	38912013307	C2	UNIDAD	1	2.000,00	2.000,00
28	53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA ALCOHOL AL 70POR CIENTO - DPN	BIEN	INFIMA CUANTIA	3694000116	C2	UNIDAD	20	12,00	240,00
29	53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3533100126	C2	UNIDAD	12	3,60	43,20
30	53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA ATOMIZADOR 500 CC - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3694000116	C2	UNIDAD	10	1,30	13,00
31	53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3694000121	C2	UNIDAD	2	13,00	26,00
32	53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35 PULGADAS X 47 PULGADAS - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	364100027	C2	UNIDAD	60	3,50	210,00
33	53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, GALON - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3424014112	C2	UNIDAD	12	3,00	36,00
34	53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	353210017	C2	UNIDAD	40	2,80	112,00

Resolución Nro. IESS-UPPN-2023-0005-R

Tena, 22 de marzo de 2023

35	53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PANO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	266101217	C2	UNIDAD	10	2,25	22,50
36	53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321930018	C2	UNIDAD	50	2,60	130,00
37	53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS - DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321931017	C2	UNIDAD	50	4,60	230,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
											1.500,00
											20,00
											3,90
											137,00
											72,00
											1,50
											2,52
											6,90
											712,80
											1,80
											72,00
											10,70
											16,50
											2,40
											547,80
											15,00
											12,00
											11,60
											2,40
											2,10
											7,20
											3,00
											35,00
											27,00
											3,30
											4,50
											2.000,00
											240,00
											43,20
											13,00
											26,00
											210,00
											36,00
											112,00
											22,50
											130,00
											230,00

TOTAL DISMINUCIÓN: \$ 6.293,62

INCREMENTO. –

Resolución Nro. IESS-UPPN-2023-0005-R

Tena, 22 de marzo de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	VALOR TOTAL PAC ACTUAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
57010103	OTROS GASTOS	ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA INSTITUCIONAL - DPN	BIEN	INFIMA CUANTIA	429990211	C2	UNIDAD	1	1.500,00	1.500,00	1.500,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL NAPO DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260009613	C1	UNIDAD	1	1.183,12	1.183,12	1.183,12
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL NAPO DPN	BIEN	INFIMA CUANTIA	38912013307	C1	UNIDAD	1	2.547,80	2.547,80	2.547,80
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL NAPO DPN	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321931017	C2	UNIDAD	1	822,70	822,70	822,70
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA NO CATALOGADOS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL NAPO DPN	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901042	C2	UNIDAD	1	240,00	240,00	240,00

TOTAL INCREMENTO: \$ 6.293,62

MODIFICACIÓN.-

Resolución Nro. IESS-UPPN-2023-0005-R

Tena, 22 de marzo de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
I	53010101	SERVICIO DE VIGILANCIA	CONTRATACION DE UN PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA - DPN	SERVICIO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920151	CI	UNIDAD	I	42.975,39	42.975,39

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
	53010101	SERVICIO DE VIGILANCIA	CONTRATACION DE UN PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA - DPN	SERVICIO	CATALOGO ELECTRONICO	852500021	CI	UNIDAD	I	42.975,39	42.975,39

No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
I	53010101	SERVICIO DE VIGILANCIA	CONTRATACION DE UN PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA - DPN	SERVICIO	32231,54	10743,85			42975,39

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

Resolución Nro. IESS-UPPN-2023-0005-R

Tena, 22 de marzo de 2023

gina.friaz@iess.gob.ec, francisco.pacheco@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Francisco Rogelio Pacheco Bustamante
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE
NAPO**

Referencias:

- IESS-DPN-2023-0164-M

Anexos:

-
nforme_técnico_de_reforma_pac_2023-signed-signed-signed-signed-signed-signed0159757001679435721.pdf
- gpl-p04-s01-f02d_matriz_de_reforma_al_pac_-_modificaciÓn0215247001679435743.xls
-
gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminuciÓn_e_incremento0345416001679435741.xls
- saldos_presupuestarios_para_reforma-signed0535842001679435757.pdf
- cert_francisco_pacheco06642780016794103370223104001679500669.pdf
- certif-raul_gavilanez05716340016790781440940355001679500669.pdf
- certif-gina_frias02827980016790781650660320001679500670.pdf
- certif-victor_silva02875430016790781190717146001679500671.pdf

Copia:

Señora Magíster
Mónica Leticia González Echeverría
Subdirectora Nacional de Compras Públicas

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación